

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2021-00010

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Folio	Valor
Recibo Servientrega Guía No. 9140270357	Pdf 07, fl. 02	\$13.000
Recibo Servientrega Guía No. 9151374947	Pdf 13, fl. 03	\$13.000
Agencias en derecho	pdf 16	\$17.944.208
Total costas		\$17.970.208

Medellín, 8 de agosto de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Jaime Gil Montoya
Demandados	Jaime Alonso Espinosa Posada
Radicado	05001 31 03 008 20210001000
Interlocutorio	643
Asunto	Aprueba liquidación

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)